



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2019 00303 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	POLIPLAST INTERNACIONAL SAS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO-REQUIERE LIQUIDACION DE CREDITO Y ACEPTA RENUNCIA 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1135V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado **N° 05001 31 03 012 2019 00303 00** EH proveniente del Juzgado Doce Civil Circuito de Oralidad De Medellín, Se recibe con una carpeta principal que contiene 47 archivos en formato PDF, una carpeta de Medidas Cautelares con 15 archivos en PDF, cada carpeta con su respectivo índice electrónico y de forma física un cuaderno principal con 120 folios, un cuaderno de medidas cautelares con 73 folios y un CD.

Además, se requiere a la parte demandante para que aporte la liquidación de crédito actualizada, toda vez que la que obra en el expediente data del 14 julio del 2021 y no se corrió traslado.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Finalmente, conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4° del Código General del Proceso, se acepta la **RENUNCIA** del poder que hace la abogada Liliana Ruiz Garcés T.P No. 165.420 del C. S. de la J. quien actúa como apoderada de la parte demandante, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados. Se requiere al demandante para que designe abogado que continúe con su representación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

